



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
SALA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN No.025

Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal - Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, por el Acuerdo 1551 de 2002 y de conformidad con lo decidido en Sesión de Sala Administrativa del 28 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO:

A través de Acuerdos Nos. 22 y 23 del 16 y 25 de Agosto 2006, se convoco a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima.

El numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, señala que todo concurso de méritos comprende las etapas sucesivas de selección y clasificación. Mediante las Resoluciones Nos.115 y 119 de 2006, PSAR08-040 del 14 de Febrero de 2008, se publicaron los resultados de la etapa de selección y los resultados de la etapa clasificatoria.

Publicado los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conforma con quienes hayan superado las etapas del concurso, el correspondiente Registro Seccional de Elegibles en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa clasificatoria del concurso de méritos del proceso de selección convocado por los Acuerdos No.22 y 23 del 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, conformar los Registros de Elegibles, para cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar en orden descendente de puntajes el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes - Nominado, Grupo A, para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima, así:

No. DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL
1	AYALA PALOMA MARIA VICTORIA	65.700.157	532,58	113,40	138,38	50,00	834,36
2	RAMIREZ ROMERO VILMA MERCEDES	60.279.719	532,58	123,00	150,00	15,00	820,58
3	SOSA ROMERO JULIAN	93.201.654	527,62	114,00	150,00	20,00	811,62
4	YEPES MEDINA DIANA PAOLA	51.957.963	547,47	136,20	110,33	15,00	809,00
5	VIDALES MORENO FERNEY	93.202.619	507,77	136,20	150,00	15,00	808,97
6	JARAMILLO DIAZ LUZ MIREYA	65.746.142	492,88	135,00	147,66	30,00	805,54
7	QUINTANA ROJAS FRANCISCO	14.239.286	537,55	120,00	130,78	0,00	788,33
8	CAMPO GRANADOS IRINA ESTHER	36.552.147	482,95	138,00	150,00	5,00	775,95
9	CADENA RONDON FREDY	93.124.622	482,95	123,60	150,00	5,00	761,55
10	ORDUZ SOTAQUIRA MARIA CONSUELO	52.164.797	497,84	132,00	88,83	20,00	738,67
11	PUESTES ACOSTA DICK LAURENCE	93.133.532	492,88	102,00	29,83	0,00	624,71
12	RODRIGUEZ HERNANDEZ EDWIN ANDRES	93.414.035	517,69	0,00	31,67	15,00	564,36

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación, por el termino de ocho (8) días hábiles, en la Secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y para su divulgación se publicara a través de la pagina web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co – Consejo Superior de la Judicatura – Consejos Seccionales de la Judicatura- link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Presidente

NCL/fdmd.